FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Firmado digitalmente por LUNA VERA Jesus Daniel FAU 20131373741 soft
Cargo: Subgerente De Licencias Y Autorizaciones Comerciales
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.09.2024 15:13:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 17 de Septiembre del 2024

RESOLUCIÓN N° D001434-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el **Expediente N° 0030472-2024** de fecha 10 de septiembre de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico Nº D000250-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	**FURA CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA S.A.C.**
N° RUC	:	**20610680977**
Tipo de Anuncio	:	**Afiche**
Tipo de Iluminación	:	**Sencillo**
Leyenda	:	FURA // CIRUGÍA ONCOLOGICA // RECONSTRUCCIÓN Mamaria // Restaura tu imagen corporal y recupera tu autoestima! // 952004450 // https://fura.pe // (*IMAGEN DEL TORSO CUBIERTO DE UNA MUJER*)
Medidas	:	**Base: 2.78m x Altura: 1.94m (área de exhibición 5.41m²)**
Material	:	**Vinil**
Color	:	**Multicolor**
Código Catastral	:	**3011214001101001**
Ubicación	:	Adosado en la fachada del establecimiento ubicado en la **AV. ANGAMOS ESTE NRO. H-40 MZ.H-6 LT.40 URB. PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA**, con vista a la Calle LAMBDA
Vigencia	:	**INDETERMINADA**

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 04 DEL ARTÍCULO 9º DE LA ORDENANZA Nº 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE LOS AFICHES SON ELEMENTOS PUBLICITARIOS DE NATURALEZA TEMPORAL O INDETERMINADA, CUYO MENSAJE ES IMPRESO EN UNA LÁMINA DE PAPEL, VINIL, CARTÓN O MATERIAL SIMILAR Y QUE SE ADHIERE A UNA SUPERFICIE.

La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: AV. ANGAMOS ESTE NRO. H-40 MZ.H-6 LT.40 URB. PAPA JUAN XXIII - SAN BORJA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** Clave: **VK0AVDL**